

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

**Convergencia digital y multipantallas: nuevos escenarios y consumos culturales en el marco de la desregulación y la concentración de las telecomunicaciones**

**Autores**

Dr. Leonardo González. Director CeID-TV. Docente e investigador FPyCS UNLP. [leonardo.gonzalez@presi.unlp.edu.ar](mailto:leonardo.gonzalez@presi.unlp.edu.ar)

Dra. Silvina Pauloni. Co-Directora CeID-TV - Docente e investigadora FPyCS UNLP. [spauloni@hotmail.com](mailto:spauloni@hotmail.com)

Lic. Eliana Noscué Mera. Becaria doctoral Conicet - CeID-TV - FPyCS - UNLP. Doctorado en Comunicación Social [eliananoskwe@gmail.com](mailto:eliananoskwe@gmail.com)

**Resumen**

La convergencia digital es el resultado de la proliferación tecnológica que permite la readecuación de las tradicionales tecnologías analógicas y medios como la televisión, la radio y el periódico; y la inserción de nuevas formas y expresiones comunicativas tales como los medios sociales y/o conectivos. La internet ha sido el soporte que permite el flujo de contenidos, las múltiples plataformas mediáticas y la posibilidad de que las audiencias, muchas veces produsuarías y prosumidoras; puedan migrar como lo deseen y consumir diversidad de formatos, estéticas, narrativas y contenidos transmediáticos. En ese sentido, surgen constantemente necesidades de disertación y nuevas conceptualizaciones que faciliten la comprensión sobre los veloces usos y apropiaciones que las sociedades tecnificadas digitalmente hacen de estos medios, tecnologías y comunicaciones convergentes.

Pero la convergencia digital no solo se trata de cambios tecnológicos, sino que se refiere a procesos de intercambio entre los individuos y las tecnologías de su tiempo, que conllevan a nuevas experiencias socioculturales que hacen parte de las relaciones de poder, la disputa de los sentidos y la acción de la palabra y la acción digitalizadas. Es por ello que no se debe dejar de atender los procesos regulatorios, traducidos en políticas públicas; que inciden directamente en la hiperconcentración. Tal como ha sucedido con la derogación de facto que realizó la alianza gubernamental Pro-Cambiamos en cabeza del presidente Mauricio Macri, cuando invalidó, haciendo uso de los DNU, los alcances democratizadores y antimonopólicos de las LSCA 26.522 y la LAD 27.078; que si bien debían

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

actualizarse frente a las exigencias de la convergencia, representaban avances importantes conceptual y pragmáticamente de la comunicación y la información como bienes públicos y de derechos sociales y no como bienes de mercado. Así pues este gobierno neoliberal, a través de la denominada Ley de Comunicaciones Convergentes, ha dispuesto de los entes que deberían fungir como reguladores; todas las facilidades legales y tecnológicas para consolidar una de las más graves concentraciones mediáticas y de telecomunicaciones a nivel mundial.

Entonces esta ponencia propone una revisión teórica de la convergencia digital en tanto nuevos escenarios y consumos culturales, en el marco de la desregulación y la concentración de las telecomunicaciones.

Los medios de comunicación constituyen escenarios para mirar la sociedad, visibilizar las relaciones de poder y los sentidos en disputa alrededor de un conflicto; permiten entender los nuevos fenómenos contemporáneos y, en ese marco, a la defensa del Derecho a la Comunicación.

En los últimos años, los procesos de restitución de lo público y la oportunidad de multiplicar los espacios donde disputar los sentidos, redimensionaron los campos del pensar y del hacer, con la atención puesta en la formación de un sujeto, un ciudadano pleno y no un mero consumidor, como sucedió con la discusión y posterior sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Con la asunción del nuevo gobierno nacional, fue derogado parte del articulado que constituía el espíritu de dicha norma, junto con la Ley Argentina Digital, a través de los decretos de necesidad y urgencia (DNU) 13/15, 276/15 y 267/16. A esto se sumaron diferentes políticas que reconfiguran el monopolio mediático, que conforman distintos escenarios en el contexto de la convergencia y plantean la necesidad de comprender nuevas prácticas y formas de consumo.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) habilitó la posibilidad de pensar procesos de significación y de disputa en el campo mediático. La normativa promovió una comunicación democrática a través de distintas vías, como la redistribución de frecuencias, que afectaba la

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

propiedad cruzada entre canales de televisión y distribuidoras de cable. Asimismo, posibilitó a distintos sectores, como organizaciones sociales, pueblos originarios y universidades, a acceder a licencias o permisos de radiodifusión. La LSCA junto a políticas públicas como el desarrollo de la Televisión Digital Abierta (TDA), Contenidos Digitales Abiertos (CDA) y los canales públicos fueron el contexto para la creación de espacios de producción y difusión de contenidos regionales y nacionales que tenían como objetivo la formación de ciudadanos y no de meros consumidores.

#### Convergencia digital

Si entendemos a la comunicación como un derecho y lo analizamos desde el proceso de convergencia digital en la Argentina, para poder dimensionarlo, es necesario comprender y contextualizar su significación tecnológica y cultural.

Las transformaciones y cambios relacionados con la producción/consumo del conocimiento que se vienen generando en la actualidad, abren la posibilidad de pensar no sólo en el lugar que tienen las nuevas tecnologías en el desarrollo cotidiano, sino también en la manera en que las consumimos y nos identificamos con ellas. La masificación en el acceso a las tecnologías de la comunicación y la intensificación de sus usos por parte de diferentes actores sociales han transformado a la Red en el instrumento central de la comunicación (Castells, 2001). Este proceso se inscribe dentro del paso de una sociedad industrial a una sociedad de la información, en la cual las nuevas tecnologías facilitan la creación, distribución y manipulación de los datos, mediando cada vez más en las esferas políticas, culturales y económicas.

Estos nuevos medios y lenguajes introducen cambios tanto en las lógicas de producción como en los hábitos de consumo, marcando una transición hacia una nueva era mediática caracterizada por las redes sociales, las relaciones entre lo real/virtual, la solidaridad entre colectivos de la Red,

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

las tecnologías polifuncionales y móviles, la digitalización y la interactividad (Scolari, 2008).

Carlos Scolari (2008) señala la trascendencia de pasar del análisis de los nuevos o reciclados medios digitales (los objetos) al de las hipermediaciones (los procesos). El autor define las hipermediaciones como: “procesos de intercambio, producción y consumo simbólico que se desarrollan en un entorno caracterizado por una gran cantidad de sujetos, medios y lenguajes interconectados tecnológicamente de manera reticular entre sí” (Scolari,2008:113-114).

La digitalización o binarización de las comunicaciones y la consolidación de una red mundial por la que circula la información, conforman un escenario caracterizado por la aparición de nuevos formatos y medios de comunicación, definidos por Scolari como “comunicación digital interactiva”. Este nuevo ecosistema mediático pone en crisis la hegemonía del modelo de comunicación de masas; la aparición de una nueva generación de medios digitales interactivos, ya no basados en la lógica del broadcasting, desafía nuestro conocimiento sobre los viejos medios de comunicación de masas. En esta línea, existen cinco características principales que Scolari le atribuye a estos medios, a partir de su análisis y partiendo de los planteamientos de otros teóricos, a estas nuevas formas de comunicación: la transformación tecnológica, la configuración muchos-a-muchos, las estructuras textuales no secuenciales, la convergencia de medios y lenguajes, y la participación activa de los usuarios (Scolari, 2008).

Por otro lado, desde el planteo de Henry Jenkins (2008), “la convergencia es el flujo de contenidos a través de múltiples plataformas mediáticas, la cooperación entre múltiples industrias mediáticas y el comportamiento migratorio de las audiencias mediáticas, dispuestas a ir a cualquier parte en busca del tipo deseado de experiencias y entretenimiento” (Jenkins, 2008:14).

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

La convergencia entre la electrónica, las telecomunicaciones, los medios, las industrias culturales y el uso del espectro radioeléctrico constituyó un cambio rotundo en los modos de concebir los procesos de producción y recepción de la información y los consumos culturales. Jenkins (2008) sostiene que hoy existen dispositivos que aglutinan medios-tecnologías que anteriormente estaban separados o fragmentados y que le permiten al usuario apropiarse, recircular, archivar y editar contenidos en diversos canales y ámbitos.

Pero, fundamentalmente, la convergencia se produce a nivel cultural en la manera que tenemos como usuarios de construir sentido; “la convergencia no tiene lugar mediante aparatos mediáticos, por sofisticados que estos puedan llegar a ser. La convergencia se produce en el cerebro de los consumidores individuales y mediante sus interacciones sociales con otros”(Jenkins, 2008:15).

La convergencia no sólo debe entenderse como un proceso tecnológico, sino también cultural y

transmediático (Igarza, 2008). El acceso a aparatos tecnológicos que son utilizados simultáneamente como receptores y productores de información, posibilita a los usuarios convertirse en creadores y gestores de contenidos. A diferencia de los medios masivos de comunicación como los diarios, la radio y la TV que se basan en la lógica uno -a-muchos, actualmente la distribución de contenidos se caracteriza por ser de muchos-a-muchos, ya que los sujetos tienen un rol participativo, tanto en las instancias de producción, como de reconocimiento (Verón, 2013).

Esta gestión y producción de contenidos por parte de los usuarios, de manera asociada o colaborativamente y que se produce gracias a la convergencia cultural, Henry Jenkins la define como cultura participativa. Una noción que promueve que “más que hablar de productores y consumidores mediáticos como si desempeñarán roles separados, podríamos verlos hoy como participantes que interaccionan conforme a un nuevo conjunto de reglas” (Jenkins, 2008:15).

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

Por su parte, Guillermo Orozco encuentra que “la convergencia tecnológica contemporánea que multiplica las combinaciones de formatos, lenguajes y estéticas en las diversas pantallas, abre nuevos escenarios que a su vez facilitan otros modos y roles de interacción comunicativa a sus audiencias. Entre estos, uno de los cambios importantes es el producido por el tránsito de audiencias agrupadas en función de la recepción, a audiencias definidas cada vez más en función de su capacidad para la emisión” (Orozco, 2009:287-296).

Desde este anclaje, el término audiencias implica pensar en un individuo colectivo mediado por tecnologías que “enuncia una forma de estar frente al mundo, que es siempre mediada por dispositivos tecnomediáticos, y que en esencia, aún cambiando de roles de los más pasivos a los más activos, y de los más masivos a los más interpersonales, mientras no se altere esa mediación, las audiencias seguirán vigentes” (Orozco, 2012:3).

Específicamente, el cambio de papel o estatus de las audiencias, que ya se aprecia entre sectores sociales tecnológicamente avanzados, se manifiesta en un tránsito, por lo pronto y quizá luego en una mutación, de audiencias a usuarios, a comunicantes, ‘prosumidores’, ya que la Interactividad que permiten las nuevas pantallas trasciende la mera interacción simbólica con ellas”(Orozco, 2011).

Desregular para Concentrar: “Nueva Ley de Comunicaciones convergentes”

Si bien la LSCA no estaba específicamente dirigida a regular a la televisión digital, sí la involucraba ya que tenía alcance sobre todos los medios audiovisuales. Brindaba líneas generales de actuación en los artículos 46, 47, 92 y 93 sobre la no concurrencia de licencias, la entrega de informes y la designación del Poder Ejecutivo como quien determinaría el ingreso de nuevas tecnologías que hasta ese entonces no estuvieran operativas. Durante la transición, los licenciatarios debían mantener los derechos y obligaciones asumidos al momento de entrega de las licencias. La Ley Argentina Digital fue un complemento a esta norma que buscó garantizar

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

el acceso a las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) a todos los ciudadanos, con disposiciones que buscaron “evitar los distintos tipos de censura o restricciones a este derecho, estableciendo la Neutralidad de la Red, excluyendo taxativamente la regulación de los contenidos, afirmando la inviolabilidad de las comunicaciones y estableciendo condiciones mínimas para la prestación de los servicios, tanto en lo que se refiere a los precios como a la calidad”.

Por su parte, impedía las prácticas de exclusión de mercado con el foco puesto en las cooperativas y las pequeñas y medianas empresas, audiovisuales y de telecomunicaciones, para lo cual se establecía la obligatoriedad de brindar acceso e interconexión mutua entre licenciatarios. Por otro lado se disponía la “desagregación de la red local, lo que permite romper la integración vertical de las grandes compañías, posibilitando que licenciatarios locales compitan en la venta de servicios al usuario final”.

Con la asunción de un nuevo gobierno nacional neoliberal, Mauricio Macri como presidente, transformo el contexto comunicacional vigente y a través de los decretos de necesidad y urgencia (DNU) 13/15, 276/15 y 267/16 derogó parte sustancial de la Ley de Servicios en Comunicación Audiovisual, la Ley Argentina Digital, disolvió a la Autoridad de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y creó en su lugar al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). Asimismo se disolvió el Consejo Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (COFECA) y la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (AFTIC).

A la luz de los resultados, entendemos que el proyecto de la llamada “Nueva Ley de Comunicaciones Convergentes”, bajo la premisa de adecuar el sistema de medios al nuevo contexto tecnológico, está arrasando el andamiaje que la LSCA significaba en materia de protección del Derecho a la Comunicación, al modificar aspectos que representaban un claro avance y dejando dudas e inconsistencias en otros.

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

Tras los decretos, se estableció al Ministerio de Comunicaciones como titular de derechos de la AFSCA y del Consejo Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (COFECA), hecho que violentó la autarquía de la autoridad de aplicación. Luego de un interludio se convocó a representantes de distintos sectores sociales para discutir el anteproyecto de una nueva ley. Los participantes se pronunciaron por la reserva del 33% del espectro para los medios sin fines de lucro, la política de fondos de fomento concursables, el incentivo de producciones locales y establecer criterios equitativos para la pauta publicitaria estatal, además de sentar su posición sobre los decretos citados, como violatorios del derecho humano a la comunicación y se manifestaron por un concepto de medios comunitarios que no los limite a la baja potencia.

Por su parte, diferentes sectores de la sociedad llevaron su reclamo hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuyo Relator de la Libertad de Expresión ya se había pronunciado sobre los decretos como violatorios del derecho a la comunicación. También, entre las consecuencias de dichos decretos se eliminaron las restricciones más importantes a la concentración, con la habilitación de la compraventa de licencias, con controles laxos y dependientes de las condiciones del mercado. Se ampliaron los límites establecidos para la cantidad de licencias -de 10 a 15 para radio y televisión abierta-, la extensión automática del plazo de las licencias con prórrogas sucesivas sin audiencia pública, facilidades para la transferencia de licencias entre empresas y la eliminación de la regulación para la TV por cable.

En esta línea, el nuevo marco regulatorio modificó la órbita de los sistemas de cableoperadores, sobre la cual la LSCA establecía obligaciones en cuanto a composición, orden de las grillas de programación y cuotas de pantalla.

Asimismo, una serie de nuevas políticas trajo como novedad una disputa por el control de los medios dentro del propio sector privado, lo que conlleva a la conformación de escenarios que, en el contexto de la

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

convergencia, plantean la necesidad de comprender nuevas prácticas y formas de consumo. Al margen de los protagonistas, el apoyo del Estado a estas iniciativas constituye un proceso de desjerarquización del sistema de televisión público y derecho de acceso. Por otra parte se observa un vaciamiento de la Televisión Digital Abierta y el desfinanciamiento de la empresa ARSAT (Empresa Argentina de Soluciones Satelitales); una disminución de la oferta de contenidos y canales; una quita de financiamiento publicitario a señales de prueba, y la cancelación de la construcción del satélite Arsat 3 junto con el cese del programa destinado a democratizar el acceso a la comunicación de cara al apagón analógico previsto, en principio, para 2019.

A esto se sumó la falta de garantías para los medios sin fines de lucro. Uno de los avances de la LSCA fue el reconocimiento de la existencia legal de los medios comunitarios.

Por su parte, la Comisión Redactora de la nueva ley de comunicaciones presentó un documento titulado “17 principios que regirán la Ley de Comunicaciones Convergentes”. La comisión, creada por el actual gobierno para redactar un anteproyecto de la “Ley de comunicaciones” utiliza definiciones amplias y ambiguas al referirse a “Comunicaciones Convergentes”, como así también se observa la falta de distinción entre tecnologías y servicios, lo que imposibilita la aplicación de un marco regulatorio. Sobre esta cuestión, Diego Rossi y Luis Lozano publicaron en el diario Página/12 del 21 de Julio de 2016 un análisis sobre el documento donde se destaca que “la falta de precisión deja de lado las reglas que distinguen a los servicios de comunicación audiovisual de los servicios de telecomunicaciones contrariando lo que se hace en todos los países que referencia el derecho comparado, como la Unión Europea y Estados Unidos, entre otros. Es decir, no da cuenta de la diferencia de paradigmas regulatorios entre la Convención de Diversidad Cultural de Unesco y la normativa de la Organización Mundial del Comercio en

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

materia de protección versus liberalización de productos y servicios culturales y educativos.

Sin embargo, la planteada necesidad de adecuación a la convergencia terminó por favorecer la concentración en beneficio de los grandes grupos mediáticos. El Decreto de Necesidad y Urgencia 1340 de fines de 2016 permitió la expansión de las telecomunicaciones al sector audiovisual y viceversa. La orientación pasó a ser el desarrollo del mercado y la necesidad de atraer inversiones. La derogación de parte fundamental del articulado de la LSCA eliminó las restricciones que frenaban los nuevos proyectos expansivos del grupo Clarín y la intención de un proyecto de Ley para regular estos sectores nunca llegó al Congreso de la Nación. Tras el decreto se sucedieron una serie de cambios como la incorporación del Grupo Clarín - el más beneficiado con las nuevas medidas- a las telecomunicaciones, con la fusión entre Cablevisión y Telecom , en 2017, a su vez que efectivizó la compra de Nextel con la autorización de utilizar licencias del espectro en 2,5 Ghz. Por su parte, La Nación lanzó una señal audiovisual que fue incluida en la grilla de los cableoperadores. Telefónica, Claro y Direct TV también obtuvieron beneficios, pero no así el resto de los actores del mapa de medios de la Argentina.

**Nuevos escenarios, pantallas y consumos culturales**

Este nuevo escenario de Convergencia Digital es desde donde se reformulan la estructuras de las viejas pantallas y transforman sus consumos culturales, para dar lugar, al desarrollo de pantallas emergentes que configuran nuevas formas de consumir productos audiovisuales.

En los últimos años surgió el vídeo bajo demanda (VoD, del inglés video on demand ) como una nueva forma de consumir productos audiovisuales, que consiste en un sistema de televisión que permite acceder a contenido multimedia en el momento deseado, en tiempo real

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

o descargándolo en un dispositivo. Por un lado, está el sistema de descarga progresiva, que constituye el método más común. El contenido puede visualizarse a medida que se descarga, pero para desplazarse por cualquier punto del mismo deberá descargarse en el dispositivo. Por otro, el consumo por streaming se realiza en línea sin necesidad de descargar el contenido, el cual se encuentra en la llamada memoria “nube”. Los sitios que proveen este servicio son gratuitos o mediante sistemas pagos y suponen nuevas formas de recepción (Urresti, 2015).

Uno de los pioneros del VoD es la empresa estadounidense Netflix, que desde 1997, ha migrado todos sus contenidos a la nube para su servicio de streaming . En Latinoamérica, Argentina es el tercer país con más suscriptores, después de México y Brasil. Como realizan otras plataformas, ha conseguido los derechos exclusivos de distintas producciones y desarrollan sus propios contenidos o en asociación con otras empresas, también por fuera de Estados Unidos.

Por otro lado, dentro de la oferta privada nacional se encuentra Flow , de Cablevisión - Fibertel , que provee la grilla de canales ofrecidos por Cablevisión HD , que a su vez incluye el acceso a los contenidos vía internet de Cablevisión Play . Flow ofrece contenido bajo demanda y permite ver la programación en vivo que es grabada en la nube y que luego se puede visionar en cualquier momento. La mitad del ancho de banda de Fibertel se la lleva el vídeo, con un crecimiento por usuario de un 30% anual, distribuido en un 35% para Netflix y 15% para Youtube . De aquí su intención de incrementar sus servicios.

También, dentro de la oferta pública nacional se encuentra la plataforma web para ver películas, series y cortos de producción nacional, lanzada en noviembre de 2015 bajo el nombre de Odeon , desarrollada por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y ARSAT. Para la confección de catálogos se cerraron acuerdos de derechos con productoras privadas y entidades públicas. Dentro de estas últimas están el Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (Bacua),

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

Contenidos Digitales Abiertos (CDA), el Centro de Producción e Investigación Audiovisual (CePIA), Fútbol para Todos, Televisión Digital Abierta (TDA), el portal Educ.ar, la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (Enerc), Conectate y RTA (Radio y Televisión Argentina). A través de la nueva gestión de gobierno se creó una ventana transaccional en Odeón ; “ Estrenos”<sup>21</sup>. Luego, en marzo de 2017, la plataforma fue renombrada como Cine.ar Play y dicha ventana como Ciner.ar Estrenos . La misma consiste en una plataforma que permite ver películas argentinas en simultáneo a su estreno en los Espacios INCAA, previo pago.

Otra plataforma de origen nacional es Qubit.tv , con producciones comerciales e independientes. El sitio tiene una opción gratuita que permite ver un número limitado de películas y para acceder a más contenido se debe pagar. Además, Telefónica de Argentina ofrecía desde 2010 su servicio con abono On Video - ahora Movistar Play - . La empresa tuvo problemas legales por ser prestataria de un servicio público, por su incompatibilidad con este tipo de productos. En mayo de 2016, el ENACOM aprobó un cambio en el estatuto de Telefónica para que pueda prestar servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (Servicios TICs) y de comunicación audiovisual. Actualmente, existe un proyecto en el Senado para que las telefónicas (Telefónica y Claro) puedan brindar servicios de tv satelital y usar la infraestructura pasiva de los operadores pequeños, medianos y cooperativos.

Estas nuevas pantallas no solo son fruto de una convergencia digital sino que también, son las impulsoras de nuevas prácticas de consumo que da como resultado una transformación en los consumos culturales.

Los cambios en el consumo de las audiencias no son menores, pues implican transformaciones en los contextos de recepción, dando como resultado un consumo más individual y solitario. La TV tradicional constituye una compañía. Se puede encender para ver que hay, sin una elección pensada en relación a un programa en particular. Por su parte, el

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

celular puede ir con nosotros a todas partes y estar encendido casi las 24 horas del día (Morduchowicz, 2013). Sobre estos aspectos es necesario problematizar sobre qué tipo de vínculos establecen las audiencias con estos nuevos dispositivos pero también con los contenidos, porque las multipantallas también implican el advenimiento de nuevas narrativas, donde los modos retóricos, estilísticos y enunciativos de los medios tradicionales se transforman (Urresti, 2015).

A modo de cierre

Como se evidenció en la revisión teórica propuesta, se plantea comprender la convergencia digital desde aspectos relacionables política, socio-cultural y tecnológicamente. Por una parte la importancia en la defensa de la democratización de marcos regulatorios, que en los modelos neoliberales como el que gobierna actualmente la Argentina, están siendo implementados en favor de los monopolios mediáticos y se justifica y se relaciona la convergencia con la concentración del poder económico sobre los servicios de telecomunicaciones. Por otro lado, se propone comprender la convergencia digital como categoría que priorice las audiencias, los contenidos y los dispositivos que se traducen en multipantallas y los nuevos servicios audiovisuales traducidos en estéticas, formas y lenguajes.

El conjunto teórico de estos aspectos permitirá ampliar los conocimientos sobre el cómo de la construcción de sentidos, la disputa de poderes y luchas que se inician socio-culturalmente, a partir de los consumos culturales cotidianos por parte de las sociedades globalizadas y tecnificadas, con características puntuales a partir de contextos socio-políticos puntuales.

### **Bibliografía**

Castells, Manuel (2001). La era de la información. Economía, sociedad y cultura. La sociedad red. Madrid:Alianza.

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

García Canclini, Néstor (1995). Consumidores y ciudadanos. Conflictos ciudadanos de la globalización. México D.F: Editorial Grijalbo.

González Leonardo, Pauloni Silvina, Noscué Eliana (2017). Políticas comunicacionales en la gestión Mauricio Macri: Implicancias en los modos de hacer y de ver la Televisión Digital Abierta. XV Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación ENACOM 2017 “La comunicación interpelada. Escenarios actuales, retos a la formación y nuevos perfiles profesionales”. Facultad de Ciencias de la Comunicación - Universidad Nacional de Entre Ríos - FADECCOS. Paraná.

Igarza, R. (2008). Nuevos medios: estrategias de convergencia. Buenos Aires, La Crujía.

Jenkins, H. (2008). Convergence Culture. La cultura de la convergencia de los medios de comunicación.

Maglieri, Adrian (2016). Televisión pública y convergencia digital. Editorial Autores de Argentina. Buenos Aires.

Morduchowicz, Roxana (2013). Los adolescentes del siglo XXI: los consumos culturales en un mundo de pantallas . 1ª ed. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Orozco Gómez, G. (2009). Entre pantallas. Nuevos escenarios y roles comunicativos de sus audiencias-usuarios . En Miguel Ángel Aguilar, Eduardo Nipón y otros. Pensar lo contemporáneo: de la cultura situada a la convergencia tecnológica. Barcelona: Anthropos/uam-iztapalapa.

Orozco Gómez, G. (2012). Televisión y producción de interacciones comunicativas . Nueva época, N. ° 18, pp. 39-54.

Scolari, C. (2008). Hipermediaciones. Elementos para una Teoría de la Comunicación Digital Interactiva .Barcelona: Gedisa.

Urresti, Marcelo (2015). Nómades, convergente, protésicos y obnubilados. Los jóvenes ante las emergencias del campo tecnológico digital . En Quevedo, L. A. (comp.) La cultura argentina hoy . Buenos Aires: Siglo veintiuno ediciones.

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

Verón, E. (2013). La semiosis social 2. Ideas, momentos, interpretantes. Buenos Aires: Paidós.

**Otras fuentes**

Observacom. Observatorio Latinoamericano de Regulación en Medios y Convergencia. Argentina, regulación y políticas públicas para latelevisión digital / Informe 2016. Disponible en [http://www.observacom.org/sitio/wp-](http://www.observacom.org/sitio/wp-content/uploads/2016/06/Argentina-)

[content/uploads/2016/06/Argentina-](http://www.observacom.org/sitio/wp-content/uploads/2016/06/Argentina-)

Pérez, Fernando. Argentina Digital, un nuevo enfoque para las telecomunicaciones. Voces en el Fenix. N°49. Octubre de 2015. Disponible en <http://www.vocesenelfenix.com/content/argentina-digital-un-nuevo-enfoque-para-las-elecomunicaciones>

Pauloni, Silvina. Adiós a los medios comunitarios, bienvenidos amigos del poder. Diario Contexto. Nota del 13 de noviembre de 2016. Disponible en <http://www.diariocontexto.com.ar/2016/11/13/adios-a-los-medios-comunitarios-bienvenidos-amigos-del-poder/>

Borelli, Javier (2017). Barricada TV y el desafío de ser alternativo en la TDA. En Tiempoar. Nota del 24 de junio de 2017. Disponible en <https://www.tiempoar.com.ar/articulo/view/68448/barricada-tv-y-el-desafio-de-ser-alternativo-en-la-tda>

Observacom. Observatorio Latinoamericano de Regulación en Medios y Convergencia. El Dividendo Digital será clave para el despliegue de 4G y la universalización de internet en América Latina . Nota del 29 de abril de 2015. Disponible en <http://www.observacom.org/el-dividendo-digital-sera-clave-para-el-despliegue-de-4g-y-la-universalizacion-de-internet-enamerica-latina/>

Enacom [http://www.enacom.gob.ar/institucional/la-comision-redactora-presento-los-17-principios-de-la-nueva-ley\\_n1271](http://www.enacom.gob.ar/institucional/la-comision-redactora-presento-los-17-principios-de-la-nueva-ley_n1271)

Página 12. Divergencias ante la convergencia . Nota del 21 de julio de 2016. Disponible en

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

<http://www.pagina12.com.ar/diario/laventana/26-304692-2016-07-21.html>

Becerra Martí y Guillermo Mastrini (2018). Más dueños que nunca. Revista Anfibia. 7 de junio de 2018. Disponible en <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/mas-duenos-nunca/>

Conci, Victoria (2015). Netflix: para toda la familia. Un análisis por la más popular de las plataformas de streaming de contenidos audiovisuales. En La Voz. Nota del 5 de diciembre de 2015. Disponible en <http://vos.lavoz.com.ar/tv/netflix-para-toda-la-familia>

Infobae. Cablevisión tendrá una plataforma para competir con Netflix en 2016 . Nota del 5 de noviembre de 2015. Disponible en <http://www.infobae.com/2015/11/05/1767604-cablevision-tendra-una-plataforma-competir-netflix-2016/>

Sitio web de Cablevisión - Fibertel. <http://w135.cablevisionfibertel.com.ar/seccion-2343-cablevision-hd.html>

Infobae. Cablevisión tendrá una plataforma para competir con Netflix en 2016 . Nota del 5 de noviembre de 2015. Disponible en <http://www.infobae.com/2015/11/05/1767604-cablevision-tendra-una-plataforma-competir-netflix-2016/>

Respighi, Emanuel (2015). El sueño de la videoteca propia. En Página 12. Nota del 26 de noviembre de 2015. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/16-37322-2015-11-26.html>

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. Odeón incorpora “Estrenos” a su oferta de contenidos. Nota del 16 de diciembre de 2016. Disponible en <http://www.incaa.gob.ar/noticias/odeon-incorpora-estrenos-a-su-oferta-de-contenidos>

Rodríguez, Juliana (2015) Qubit TV: popular y de autor. Cómo es la plataforma que se promociona: "Nuestros precios son en pesos". En La Voz. Nota del 5 de diciembre de 2015. Disponible en <http://vos.lavoz.com.ar/tv/qubit-tv-popular-y-de-autor>

**7ma Conferencia Iberoamericana JAUTI 2018**  
**Televisión Digital, estudios del audiovisual y nuevas plataformas**  
**VIII Jornadas Transversales de TV Digital**

---

Sanguinetti, Andrés (2016). Autorizan a Telefónica un cambio en su estatuto para dar televisión paga. En El Cronista. Nota del 24 de mayo de 2016. Disponible en <http://www.cronista.com/negocios/Autorizan-a-Telefonica-un-cambio-en-su-estatuto-para-dar-television-paga-20160524-0054.html>